YERBA BUENA, 1 2 JUL 2012

<u>MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA</u>

VISTO: Que el Intendente Municipal, Prof. Daniel Guillermo Toledo, se encuentra de regreso del viaje efectuado por razones oficiales a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje quedó registrado a través del Decreto Nº 294/12, en el que se consignó que la ausencia se produciría desde el día Martes 10/07/12, en horario vespertino, estimándose su regreso para el día 12/07/12, en horario nocturno;

Que el regreso se produjo en la fecha y horario previstos;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo pertinente, a los fines de darle marco legal al traspaso de mando;

Por ello,

Kps

EL INTENDENTE MUNICIPAL **DECRETO:**

ARTICULO PRIMERO: Déjase registrado que el Sr. Intendente Municipal de esta Ciudad, Prof. Daniel Guillermo Toledo, reasume sus funciones el día 12/07/12, en horario nocturno.

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE copia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena y notifíquese a todas las áreas municipales, a través de sus respectivas Secretarías, a los efectos que les compete.

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, Registrese en el Libro

Único de Decretos y ARCHIVESE.

HECTOR OSVALDO AGUIRRE SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Prof. DANIEL GUILLES INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA